

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMÍ ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código :	20611528818	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LAUCATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:56:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos la maquinaria que están pidiendo rodillo liso vibratorio de 12 toneladas, es un excesivo, para el tipo de servicio solo bastaría con rodillo liso vibratorio de 10 toneladas de 109.8 HP, para mayor concurrencia de los postes

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento del rodillo de liso vibratorio mínimo de 12 ton, potencia mínima de 140 hp, esta en función a las actividades del objeto de la convocatoria y el plazo establecido para la ejecución de prestación, con rodillo de menor capacidad no se puede garantizar el buen perfilado y en el plazo a ejecutar. No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código :	20611528818	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LAUCATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:57:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que la experiencia del personal clave solo están considerando de mantenimientos periódicos, se debe considerar la experiencia de mantenimientos rutinarios como residente de servicio porque cumple también los parámetros de mantenimientos periódico, también deben considerar ejecución de obras en general porque están pidiendo en viales PARA LIBRE PARTICIPACION DE LOS POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parciamente la observacion, se amplia para la experiencia del personal clave la definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias. Sin embargo no se aceptara experiencia de ejecucion de obras en general, por su naturaleza es dintinta de igual forma la forma de acreditacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código : 20611528818

Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LAUCATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:59:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLO ESTAN PIDIENDO EN MANTENIMIENTOS PERIODICO, TAMBIEN DEBEN INCLUIR EN MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADOS. PORQUE EL TRABAJO QUE SE VA REALIZAR ES PERFILADO SIN APORTE MATERIAL, SU NOMBRE CORRECTO DE EJECUCION ES (MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO) DONDE SE EMPLEA A MAQUINARIAS COMO MOTONIVELADORA, RODILLO Y CISTERNA) DEBEN INCLUIR COMO EXPERIENCIA MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO EN LA ESPECIALIDAD PORQUE CUMPLE CON LOS PARAMETROS COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. . PARA LIBRE CONCURRIENCIA DE LOS POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parciamente la observacion, se amplia para la experiencia del postor en la especialidad la definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias. Sin embargo no se aceptara experiencia de ejecucion de obras en general, por su naturaleza es dintinta de igual forma la forma de acreditacion.

Conforme el Artículo 15º del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, se ha determinado el objeto de la convocatoria, en el referido articulo señala que existe dos tipos de mantenimiento vial mantenimiento rutinario y periodico, en ambos casos pueden ser manuales o mecanicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código : 20610770968

Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : APU URPU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:17:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos la maquinaria que están pidiendo rodillo liso vibratorio de 12 toneladas, es un excesivo, SOLO bastaría con rodillo liso vibratorio de 10 toneladas PARA el tipo de servicio, para mayor participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: b.1

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 01 ley de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento del rodillo de liso vibratorio minimo de 12 ton, potencia minima de 140 hp, esta en funcion a las actividades del objeto de la convocatoria y el plazo establecido para la ejecucion de prestacion, con rodillo de menor capacidad no se puede garantizar el buen perfilado y en el plazo a ejecutar. No se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código :	20610770968	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	APU URPU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos que la experiencia del personal clave solo están pidiendo en mantenimientos periódicos, se debe incluir la experiencia de mantenimientos rutinarios como residente, supervisor o jefe de operaciones donde ellos trabajan en INSTITUTO VIAL DE LAS PROVINCIAS en supervisión de viales para que sea libre participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 01 LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion, se amplia para la experiencia del personal clave la definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Sin embargo no se acoge el termino "donde ellos trabajan en INSTITUTO VIAL DE LAS PROVINCIAS en supervisión de viales", el mismo si limitaria los principios como libertad de concurrencia y competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código : 20610770968

Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : APU URPU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:21:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLO ESTAN PIDIENDO EN MANTENIMIENTOS PERIODICO, TAMBIEN SE DEBE INCLUIR EN MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADOS. PORQUE EL TRABAJO QUE SE VA REALIZAR ES TIPO MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO Y DE ESA FORMA CUMPLE LAS EXPERIENCIA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADOS EN LA ESPECIALIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 01 LEY DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parciamente la observacion, se amplia para la experiencia del postor en la especialidad la definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definicion de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periodico y/o mantenimiento rutinarios con maquinarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCION INICIAL PROVENIENTES DE LOS SALDOS DE MANTENIMIENTO VIAL, PARA EL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE-3S (QUISINI) ¿ HDA UYUCANI ¿ PAYAHUARMI ¿ TOXACCOTA ¿ CARI CARI ¿ CARI ¿ RUMI RUMI ¿

Ruc/código : 20533615792

Nombre o Razón social : CORPORACION COMPANY KHORSA S.A.C.

Fecha de envío : 26/11/2024

Hora de envío : 22:13:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité tenga la amabilidad de ampliar la experiencia del postor en la especialidad en todos los extremos de las bases la definición de prestaciones iguales incluyendo al servicio con los términos: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO toda vez que la actividad principal del presente procedimiento es la partida 01.02.01 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL conforme los términos de referencia; por lo que la mayor incidencia en a nivel de costos es la actividad en mención que, por definición, naturaleza y alcance cumple con la similitud contempladas en las bases.

Al respecto;

...En primer término se está solicitando que se amplié ya que, en el país, la denominación de ejecución de servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO es la que tiene mayor similitud a las actividades y ejecución a las que se pretende ejecutarse con el presente proceso de selección; por lo que, resultaría ilegal limitar la participación de postores que hayan prestado servicios con definición indicada (MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO)

...En segundo término, que El anexo N°1 Definiciones del Reglamento señala que Servicio es: ¿ Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines ¿ Razón por la cual se puede afirmarse y se desprende que se encontraría vulnerando los principios de la LCE.

Ello tomando en cuenta que el Art. 16 de la Ley concordado con el Art. 29 del Reglamento establece que los requerimientos técnicos mínimos son de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiendo considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley, el Art. 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se amplía para la experiencia del postor en la especialidad la definición de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinario con maquinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de prestaciones iguales: Servicios de mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinario con maquinarias.